



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 32/2014 (TREINTA Y DOS BARRA DOS MIL CATORCE)

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL SENTIDO ÚNICO DE CIRCULACIÓN DE ESTE A OESTE DE LA CALLE NILO GONZÁLEZ MEYER, EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE BUENOS AIRES Y DE LA RESIDENTAS, DEL BARRIO SAN LUÍS DE NUESTRA CIUDAD.-----

VISTO: El Expediente N° 42.420/2.014, referente a la N.J.M. N° 172/2.014 en la cual la Junta Municipal, solicita una reunión para tratar el Expediente N°: 41.868/2.014 presentado por representantes del Centro Educativo San Sebastián y del Centro Cultural Paraguayo Americano, quienes solicitan que la calle Nilo González Meyer, en la intersección de la calle Buenos Aires y De la Residentas, sea utilizada en un solo sentido.-----

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Tránsito en su Informe de fecha 8 de octubre del corriente año, expresa que dicha dependencia verificó el lugar y constató que la necesidad del cambio de circulación en sentido único sería la solución al inconveniente en el tránsito, debido a que en las adyacencias existen dos grandes centros educativos que aglomeran una gran cantidad de personas con vehículos que asisten a diario y que la calle es angosta. A la vez la Dirección solicita una buena señalización para el cumplimiento de la modificación, sugiriendo que se lleve en cuenta la circulación de Este a Oeste del punto cardinal.-----

Que, teniendo en cuenta que la calle mencionada es muy angosta para ser utilizada en doble carril, además teniendo en cuenta el estacionamiento en las aceras en ambos costados, corresponde establecer el sentido único de la calle Nilo Meyer entre Buenos Aires y De las Residentas.-----

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen Conjunto N° 222/2.014 de las Comisiones Asesoras de Planificación Física y Urbanismo y Seguridad y Tránsito.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° ESTABLECER el sentido único de circulación de Este a Oeste de la calle Nilo González Meyer, en la intersección de la calle Buenos Aires y De la Residentas, del Barrio San Luís de nuestra ciudad.-----

ARTICULO 2° Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

DR. RAMON GILL NAVARRO
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL